



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, 31 JUL 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0024194/2019, por el que la Sra. Ab. **NILDA GOMEZ**, Legajo: 17655, solicita justificar la inasistencia, con goce de haberes, por razones particulares, el día 18 de mayo de 2019 por el total de un día (01) día;

Y CONSIDERANDO:

- Lo que acuerda el Art.50 Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.
- Que la Prof. Ab. GOMEZ, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado IV con un cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 53/2019;
- Que la Profesora Ab. GÓMEZ registra una antigüedad total reconocida de 46 años 07 meses al 01 de julio de 2019.-

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar la inasistencia por razones particulares, con goce de haberes, en un cargo interino de la asignatura Derecho Privado IV de la Cátedra "C", a la Sra. Prof. Ab. **NILDA GOMEZ** Legajo: 17655- por el día 18 de mayo de 2019, por el total de un día (01) día; con cargo al Art.50, Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

